



**Concurso Público Internacional para la Transferencia al Sector Privado
 del Contrato de Suministro de Gas Natural de ELECTROPERU**

CIRCULAR N° 06

21 de Marzo del 2003

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.3 de las Bases, el COMITÉ ha acordado hacer la siguiente modificación en el Anexo N° 3 de las mismas:

1.3 Tamaño y Plazo de Ejecución del Proyecto de Generación:

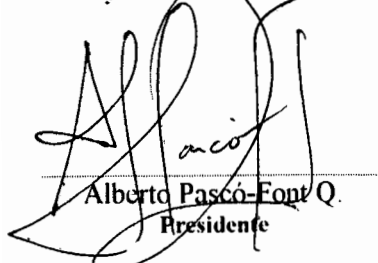
El Proyecto de Generación se desarrollará conforme a lo siguiente:

<u>Operación</u>	<u>Potencia Efectiva Mínima (*)</u>	<u>Plazo</u>
♦ Ciclo Simple	250 MW	15 meses en caso de plantas existentes y 18 meses en caso de una planta nueva, ambos plazos contados desde la Fecha de Cierre
♦ Ciclo Simple + ♦ Ciclo Combinado (conversión al 50%)	125 MW + 187.5 MW	36 meses desde la Fecha de Cierre

(*) - La potencia efectiva deberá ser verificable según los procedimientos que utiliza COES.

- Por estándar de fabricación (potencia nominal) de los equipos elegidos, podrán ser reducidas hasta en 10%.

Comité de PROINVERSION
 de Proyectos de Infraestructura
 y Servicios Públicos


 Alberto Pasco-Font Q.
 Presidente